



ADAPTACIÓN DEL PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS
PENDIENTES
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA y GEOLOGÍA
IES ZORRILLA- VALLADOLID
Curso escolar 2019/2020

Como consecuencia de la situación creada por la evolución de la epidemia ocasionada por el COVID-19 y en atención a la *INSTRUCCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, RELATIVA AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE Y LA EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO ACADÉMICO 2019-2020* .. “ante la previsión de que esta situación se alargue en el tiempo, e incluso sea preciso finalizar el curso de forma no presencial, se hace necesario definir un marco de actuación...”; se hace pues necesaria la modificación del plan de recuperación de asignaturas pendientes del departamento de Biología y Geología, en lo que respecta a esta última fase del curso realizada de manera no presencial.

A) Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos en EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Además, seguimos remitiéndonos a la *ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, que establece en su CAPÍTULO IV: Evaluación, promoción y titulación, sección 1.ª– Evaluaciones, promoción y titulación, artículo 32. Evaluación de los aprendizajes, punto 12: En el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.*

Organización de las actividades de recuperación destinadas a la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a estas materias pendientes en la fase no presencial del curso:





El segundo parcial consistirá en:

- La realización de **una prueba a través de la plataforma Teams en forma de formulario online**, en la que el alumno/a demostrará que ha alcanzado el nivel académico requerido; esta prueba supondrá el **60%** de la nota de este examen. La fecha para su realización será el **22 de mayo de 2020 a las 14.00 horas**. Los alumnos dispondrán de un tiempo tasado para su realización.
- **Ejercicios** propuestos en el blog del departamento de Biología y Geología, alojado en la web del centro dentro de la sección de departamentos. Constituirán el **40%** de la nota final de esta segunda fase. Los trabajos se presentarán a través de la plataforma Teams el mismo día de la prueba.

Será de obligado cumplimiento para superar con éxito los objetivos propuestos, y aprobar la asignatura pendiente:

Evaluación positiva en las dos pruebas realizadas a lo largo del curso. La nota final se obtendrá de la media aritmética de las dos pruebas realizadas, siempre y cuando se obtenga un mínimo de 3'5 puntos en cada uno de los exámenes, y de los ejercicios propuestos, en sus porcentajes respectivos.

Los alumnos que no alcancen la calificación de **cinco** en la forma especificada, dispondrán de una prueba global en *convocatoria oficial ordinaria a través del mismo soporte digital*. Será establecida en día y fecha por la jefatura de estudios del centro. Será necesario obtener un **cinco** para considerar aprobada la asignatura pendiente. En el mes de septiembre existirá una *convocatoria extraordinaria* para todos los alumnos con evaluación negativa en la asignatura de Biología y Geología en la convocatoria ordinaria.

Libros de texto:

- *1º ESO Biología y Geología. SERIE OBSERVA Editorial Santillana*
- *3º ESO Biología y Geología. SERIE OBSERVA Editorial Santillana*





B) Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos en BACHILLERATO.

Se seguirá estando a la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en su CAPÍTULO IV sobre la evaluación, promoción y titulación, sección 1.ª– Evaluaciones, promoción y titulación, Artículo 30. Evaluación de los aprendizajes, en el punto 6. En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

Además, se estará a lo dispuesto en:

ORDEN EDU/374/2019, de 12 de abril, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2019-2020 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación...

Octavo. – Pruebas extraordinarias o finales y segunda sesión de evaluación final de ciclos formativos de grado superior correspondientes al curso académico 2019-2020.

1. Las pruebas extraordinarias o finales para el alumnado de segundo curso de bachillerato en régimen ordinario y nocturno con materias pendientes de primero y/o segundo curso y la segunda sesión de evaluación final de los segundos cursos de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial, se realizarán entre el 24 y el 30 de junio de 2020.

Sin perjuicio de las enseñanzas en régimen nocturno, en que se estará, además, a lo contemplado en la norma: *ORDEN EDU/441/2016, de 19 de mayo, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para las personas adultas en régimen nocturno en la Comunidad de Castilla y León.*

Organización de las actividades de recuperación destinadas a la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a estas materias pendientes en la fase no presencial del curso:

El segundo parcial consistirá en:

- La realización de una prueba a través de la plataforma Teams en forma de un formulario online, en la que el alumno demostrará que ha alcanzado el nivel académico requerido. La fecha para su realización será el 22 de mayo de 2020 a las 14.00 horas. Los alumnos dispondrán de un tiempo tasado para su realización.





La nota final se obtendrá de la media ponderada de las dos pruebas realizadas a lo largo del curso, siempre y cuando se obtenga un mínimo de 3'5 puntos en cada uno de los exámenes.

Los alumnos que no alcancen la calificación de 5 en la forma especificada, dispondrán de una prueba única en convocatoria oficial ordinaria a través del mismo soporte digital señalado para la fase no presencial anterior. Será establecida en día y fecha por la jefatura de estudios del centro para alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. Será necesario obtener un cinco para considerar aprobada la asignatura pendiente. Existirá una convocatoria extraordinaria, también establecida en día y fecha por la jefatura de estudios del centro, para todos los alumnos con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria.

Libros de texto:

- *Biología y Geología 1º de bachillerato. Editorial SM.*
- *Anatomía Aplicada 1º de bachillerato. Editorial Anaya.*
- *Ciencias de la Tierra y Medioambientales. Editorial Edelvives.*

* Para resolver cualquier duda al respecto, contactar con manarganes@educa.jcyl.es.

